



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2015  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 2 850,000.00  
Monto fiscalizado: \$ 2 850,000.00  
Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	

**OBSERVACIÓN No. 01**  
**INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrados entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de Yahualica de González Gallo por la cantidad de **\$2'850,000.00** (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, el expediente unitario de una obra, el cual fue revisado al 100% en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 3 (tres) obras para ser revisadas de manera cuantitativa y físicamente de manera ocular.

El H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo entrega los expedientes unitarios de obra requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 22

**CORRECTIVA:**

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo:

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acredite su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o a los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Órgano Estatal de Control; al resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitada, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, II, IV, y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, enviando copia de lo actuado (acuerdo de incumplimiento, citatorio y comparecencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto,

*Socorro del C. A. de K*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 2 de 3  
Número de auditoría: AUD/INTJAL/FOPEDEP-YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO/2015  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 2,850,000.00  
Monto observado: \$ 2,850,000.00  
Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>de septiembre del 2015; en base al oficio número 4882/DGVCO/DAOC/2015; del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al fondo, derivado de que no se presentaron las evidencias documentales que demuestran el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable, para las obras que se enlistan en el Anexo 1, de esta cédula.</p>	<p>deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>El H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y así garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.</p> <p>Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.</p>

**CAUSA:**

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las Disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.
- Deficiente seguimiento e integración de los expedientes, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de contratación, ejecución y terminación.

**EFFECTO:**

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V de la LFTAPG y Vigésimo Cuarto, fracción 1 de los LGCIDE de la APF.

*José del C. Rizo K*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/ROPEDEP-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2015  
No. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 2 850,000.00  
Monto observado: \$ 2 850,000.00  
Monto observado: Sin cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>RECOMENDACIONES</b>	

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Insaturación de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.  
Disposiciones de Programa Numerales: 21, inciso b), 32, 33 y 34.

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
27	10	2015

**Fecha Compromiso de Solventación**

Día	Mes	Año
31	01	2015

Por el H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño <b>Director General de Verificación y Control de Obra</b>	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza <b>Director de Área de Obra Convenida.</b>	 Ing. Ricardo González Morales. <b>Coordinador</b>



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ANEXO 01

CÉDULA DE OBSERVACIONES 01

AUDI/INT/JAL/FOPEDEP-YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO/2015

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

Ejercicio: 2014

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo

OBRA: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO, COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL		
CONTRATO:	Ejecución:	Invitación a Cuando Menos Tras Personas
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
25	Escrito FIRMADO POR EL TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA EJECUCION del acreditamiento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de contratación que autoriza y la no celebración de licitación (Fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia mejores para el Estado). (ENVÍO DE INFORME AL OEC)	LOPSRM Art.41; RLOPSRM Art. 73
41	Notas de bitacora del periodo de la estimación.	LOPSRM Art.54; RLOPSRM Art.132
68	Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	RLOPSRM Art.169
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	LOPSRM Art.64, Párrafo 2° RLOPSRM Art.168 Y 170
OBRA: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, REHABILITACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EL RASTRO		
CONTRATO:	OPY-GPI-AD-05/2014	Modalidad de ADJUDICACION DIRECTA
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
41	Notas de bitacora del periodo de la estimación.	LOPSRM Art.54; RLOPSRM Art.132
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos	LOPSRM Art.64; RLOPSRM Art.166
68	Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	RLOPSRM Art.169
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	LOPSRM Art.64, Párrafo 2° RLOPSRM Art.168 Y 170
71	Acta de Extinción de Derechos	RLOPSRM Art.90,170,172
OBRA: PAVIMENTACION CON ASFALTO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO		
CONTRATO:	23/2014	Modalidad de ADJUDICACION DIRECTA
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
30	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo	LOPSRM Art.48, párrafo 1 RLOPSRM Art. 24,89,94,141(55 de LFPFH)
68	Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	RLOPSRM Art.169
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	LOPSRM Art.64, Párrafo 2° RLOPSRM Art.168 Y 170
71	Acta de Extinción de Derechos	RLOPSRM Art.90,170,172
OBRA: CONSTRUCCION PATIO CIVICO EN LA ESCUELA PUBLICA PEDRO MORENO DE LA CABECERA MUNICIPAL		
CONTRATO:	028/2014	Modalidad de ADJUDICACION DIRECTA
REFERENCIA Céd. De rev. De exp. Unitario	DOCUMENTO FALTANTE	FUNDAMENTO LEGAL
68	Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	RLOPSRM Art.169
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	LOPSRM Art.64, Párrafo 2° RLOPSRM Art.168 Y 170
71	Acta de Extinción de Derechos	RLOPSRM Art.90,170,172

*Jocans del C. Ardi K*